



## Seminario

### ***La Reforma del Sistema Nacional de Salud en México ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?***

**Lunes 08 de diciembre de 2014**

Salón Vitrales del Gran Hotel de la Ciudad de México  
16 de Septiembre No. 82, 1er Piso, Centro Histórico

Con el objetivo de asegurar el “acceso efectivo” de toda la población a los servicios de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 plantea como primera estrategia *avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal*. En ese marco, el Programa Sectorial de Salud 2013–2018 tiene como uno de sus objetivos centrales *avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud*.

El pasado 25 de abril, en el marco de la Semana de la Seguridad Social en el Senado de la República, la doctora Mercedes Juan anunció que el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto enviará al Congreso de la Unión una propuesta de reforma para modificar el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

*“Con el fin de que en el Artículo 4º se establezca la creación del Sistema Nacional de Salud a fin de garantizar el acceso efectivo y con calidad a toda persona, independientemente de su condición social o estatus laboral, a los servicios de salud, sean estos federales o locales. La ley determinará los términos, requisitos, condiciones de funcionamiento, organización, modalidades, financiamiento y evaluación del Sistema Nacional de Salud Universal, así como de la participación de la federación, las entidades federativas, el sector privado, el sector social, y el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la Política Nacional de Salud.*

*Estamos planteando que los recursos que el Estado destine al financiamiento del Sistema Nacional de Salud Universal se administren y se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,*



con objeto de garantizar sus fines y se sujetará a lo establecido en este artículo y en las leyes reglamentarias respectivas.

Esto es lo que estamos planteando, así como la fiscalización del ejercicio de dichos recursos, en donde exista una entidad de fiscalización, y el incumplimiento a lo establecido por este cambio en la Constitución y las reglas será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Título Cuarto de la Constitución y la legislación federal respectiva.”

A la fecha, el Ejecutivo Federal no ha materializado su proyecto, sin embargo, en el Senado de la República ya fueron presentadas dos iniciativas en la materia. Por una parte, la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 2 de octubre del presente año, presentó su propuesta para reformar el artículo 4º constitucional, en los términos siguientes:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Para este efecto, se crea el Sistema Universal de Salud a través del cual se garantiza el acceso efectivo a los servicios de salud, en condiciones de equidad y calidad. La Ley definirá las bases y modalidades de financiamiento, el portar este derecho en todo momento y a lo largo del territorio nacional, y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Los servicios de salud darán prioridad a las acciones preventivas y al fomento de los hábitos de vida saludables.*

*Todo prestador de servicios de salud es integrante del Sistema Universal de Salud y es su obligación concurrir con sus recursos en la atención de las necesidades de salud de la población, independientemente de la modalidad o institución a la que pertenezca en los términos que la Ley establezca.*

*El Estado establecerá la política nacional de salud, así como la regulación, modelos de atención, supervisión, evaluación, coordinación y rectoría del Sistema Universal de Salud, cuyas disposiciones serán de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios de salud.”*

Por su parte, el 7 de octubre, la Senadora Martha Palafox Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una iniciativa con el mismo objeto, bajo los siguientes términos:

*“Toda persona tiene derecho a la salud universal e igualitaria a cargo del Estado. La ley establecerá la concurrencia de los tres niveles de gobierno conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. El Estado debe garantizar el derecho a la salud independientemente de si la persona cotiza o no como trabajador en alguna de las instituciones de seguridad social del país. El derecho a la*



*salud implica en lo particular la obligación del Estado para adoptar medidas para mejorar la salud en el trabajo, la salud infantil y materna, los servicios de salud sexuales y genésicos, incluido el acceso a la planificación de la familia, la atención anterior y posterior al parto y, los servicios obstétricos de urgencia. Igualmente el derecho a la salud entraña prestar especial atención a las necesidades y los derechos en materia de salud de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos como las de las migrantes, refugiadas y desplazadas internas, las niñas, las ancianas, las mujeres que trabajan en la prostitución, las mujeres autóctonas y las mujeres con discapacidad física o mental. Para garantizar el derecho a la salud, el Estado debe adoptar una política nacional de salud de carácter participativa y deliberativa con miras a garantizar el derecho a la salud de todos. La ley secundaria debe señalar que todas las personas que sean víctimas de una violación al derecho a la salud deben contar con recursos judiciales efectivos para garantizarlo a través de la restitución, indemnización, satisfacción o garantías de que no se repetirán los hechos infractores de este derecho humano. Los particulares podrán ofrecer bienes y servicios de salud condicionados a las autorizaciones del Estado y siempre que cumplan con los principios y las reglas, internacionales y nacionales, que salvaguardan el derecho a la salud igualitario y universal. La ley secundaria establecerá las vías de esa participación”.*

En este contexto y considerando que estas propuestas de reforma podrían trastocar los principios de la protección a la salud y seguridad social en nuestro país, es fundamental que, de manera previa al debate legislativo, inicie la discusión desde la sociedad civil y demás grupos de interés. El presente Seminario pretende aportar elementos adicionales para el análisis y el debate público sobre el estado actual y el posible rediseño del Sistema Nacional de Salud.

### **Objetivo**

Conocer el estado actual del sistema nacional de salud y analizar las diversas propuestas de reforma en la materia, así como plantear alternativas desde la academia y la sociedad civil.

---

09:30 hrs. **Registro**

10:00 **Bienvenida**



10:15 **Presentación del Diagnóstico actual del Sistema Nacional de Salud**  
 Dra. Asa Christina Laurell,  
 Presentadora: Inés González, Fundación Friedrich Ebert

10:45 **Mesa de perspectivas ¿Hacia dónde apunta el Sistema Nacional de Salud?**  
*¿Cuál es el cambio principal de las propuestas? ¿Desde la perspectiva gubernamental qué es lo que se vislumbra por universalidad de la salud? ¿Qué ventajas o desventajas presenta el financiamiento público total del sistema de salud? ¿Cuáles podrían ser las implicaciones de la anulación de la cuota obrero patronal?*

- Carolina A. Tetelboin Henrion, UAM-X
- Dr. Alberto Briseño Ruiz, Presidente de la Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social, AC
- Gustavo Leal Fernández, UAM – X

Moderadora: Odilia Ulloa,  
 Asesora Parlamentaria Senado de la República

12:45 Receso  
 13:00 **Mesa de diálogo ¿Hacia dónde debe ir la reforma al sistema de salud en México?**  
*Intervenciones iniciales de 5 minutos para plantear la idea central de su propuesta, debate entre los ponentes y con el público*

- Berenice Ramírez, IIEc – UNAM
- Daniela Díaz, Centro de Análisis e Investigación, FUNDAR
- Oliva López Arellano, Grupo de Trabajo por una Nueva Seguridad Social Universal Integral
- Rafael González Guzmán, UNAM

Moderador: Enrique Velázquez Zárate,  
 Asesor Parlamentario Senado de la República

14:30 Conclusiones



14:45

Cierre